



colección de derecho mercantil

Daniel Vázquez Albert DIRECTOR

Florencio Molina López

El escrito preventivo
frente a las medidas
cautelares *inaudita parte*

PRÓLOGO DE

Joan Picó i Junoy

Daniel Vázquez Albert

JIB
BOSCH MERCANTIL

Esta obra tiene por objeto el análisis jurídico del instrumento procesal del escrito preventivo: su origen alemán y un breve estudio comparado, la aplicación y soluciones dadas por nuestros juzgados mercantiles tras su reconocimiento legal en España con el art. 132 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, así como los diversos problemas que la interpretación y aplicación del mismo se han producido hasta ahora en nuestro país. En especial, se relacionan y se analizan las resoluciones judiciales dictadas en el contexto del Protocolo de actuación rápida de los Juzgados Mercantiles de Barcelona para el *Mobile World Congress*, así como otras resoluciones judiciales que han aplicado esta figura procesal más allá del ámbito material legal y tradicional de las patentes.

De lege ferenda, se hacen dos propuestas alternativas: una de regulación en España de los escritos preventivos con un registro público y electrónico para la gestión de los mismos; otra de regulación de los escritos preventivos sin registro electrónico, pero mejorando la redacción técnica del texto legal. Y, en ambos casos, bajo el presupuesto previo de la incorporación de este mecanismo procesal a su ámbito natural, la Ley de Enjuiciamiento Civil, con un nuevo art. 727 bis.



COLECCIÓN MERCANTIL **J.M. BOSCH EDITOR**

DIRECTOR

Daniel Vázquez Albert

Catedrático de Derecho Mercantil,
Universidad de Barcelona.

El escrito preventivo
frente a las medidas
cautelares *inaudita parte*

Florencio Molina López

PRÓLOGO DE

Joan Picó i Junoy
Daniel Vázquez Albert

Barcelona
2022



La presente colección mercantil se enmarca dentro de las actividades del Grupo Consolidado de Investigación en Derecho Mercantil (SGR 2017 1782 GRC), reconocido por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación de la Generalitat de Catalunya (AGAUR), y dirigido por el Dr. Daniel Vázquez Albert.

© NOVIEMBRE 2022 FLORENCIO MOLINA LÓPEZ

© NOVIEMBRE 2022

 **BOSCH**
EDITOR

Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>


E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19580-04-7

ISBN digital: 978-84-19580-05-4

D.L.: B 20512-2022

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

ÍNDICE

Abreviaturas	17
Prólogo.....	21
PRESENTACIÓN	
Importancia y problemática del escrito preventivo	27
CAPÍTULO 1	
El origen del escrito preventivo: estudio comparado	31
1. Introducción	31
2. El <i>Schutzschrift</i> en Alemania	32
2.1. Origen del <i>Schutzschrift</i> en Alemania	32
2.2. Finalidad y función	34
2.3. El Registro privado centralizado de escritos preventivos (2007-2016)	35
2.4. Regulación legal en el Código procesal alemán: concepto, presunción legal y duración. El Registro central de escritos preventivos.....	37

3.	Suiza	41
4.	Holanda	45
5.	Bélgica.....	46
6.	Francia	47
7.	Otros países	47
8.	El escrito preventivo en el Tribunal Unificado de Patentes	51
8.1.	Introducción.....	51
8.2.	El art. 207 del Reglamento de procedimiento del Tribunal Unificado de Patentes Europeo	53
8.3.	Valoración final	58

CAPÍTULO 2

	Origen y evolución del escrito preventivo en España hasta la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes	61
1.	Introducción	62
2.	El escrito preventivo en el marco procesal de las medidas cautelares <i>inaudita parte</i> : sus finalidades y su encaje constitucional	64
3.	Origen judicial del escrito preventivo: inicial disparidad de criterios	73
3.1.	Argumentos de los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona a favor de la admisión del escrito preventivo	74
3.2.	Argumentos de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid en contra de la admisión del escrito preventivo.....	81
3.3.	Valoración final	88
4.	Aproximación al concepto y denominación del escrito preventivo y de sus partes: el auto del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de Barcelona, de 5 de enero de 2017 y sus notas características	89
4.1.	Una definición y una denominación de escrito preventivo	89
4.2.	Denominación de las partes en el escrito preventivo	93
4.3.	El auto del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de Barcelona, de 5 de enero de 2017 y las notas características del escrito preventivo	94

CAPÍTULO 3

Análisis crítico del escrito preventivo en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes	101
1. Introducción	102
2. Anteproyecto de ley, informes y dictámenes, proyecto de Ley de Patentes y enmiendas parlamentarias	102
3. Exposición de motivos y análisis crítico de la ubicación sistemática en relación al art. 132 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes	107
4. Análisis crítico y práctico del contenido del art. 132 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.....	109
4.1. Posición procesal activa para interponer el escrito preventivo: cuestiones varias.....	110
4.2. Posición procesal pasiva en el escrito preventivo	117
4.3. Contenido del escrito preventivo: causa e interés legítimo; alcance: justificación fáctica y jurídica.....	127
4.4. Órgano u órganos competentes: elección del fuero territorial y los escritos preventivos «en serie»	137
4.5. Formación de un procedimiento de medidas cautelares ...	143
4.6. La cuestión polémica de la notificación del escrito preventivo.	145
4.7. Eficacia temporal en los escritos preventivos	156
4.8. Facultad última del juez o tribunal de acordar la celebración de la vista	162
4.9. Presentación de las medidas cautelares ante el juez o tribunal realmente competente. Deber de información del solicitante de las medidas cautelares. La buena fe procesal	165
4.10. Otras cuestiones controvertidas en los escritos preventivos	170

CAPÍTULO 4

El escrito preventivo en el marco de ferias comerciales y congresos profesionales.....	179
1. La protección jurídica de los derechos de propiedad industrial en ferias comerciales y congresos profesionales.....	181
1.1. La importancia de la seguridad jurídica en las ferias y congresos.....	181
1.2. Mecanismos generales de protección jurídica de los derechos de propiedad industrial en ferias y congresos.....	183
2. El Protocolo de los Juzgados Mercantiles de Barcelona con ocasión del <i>Mobile World Congress</i> y otras ferias comerciales	196
2.1. Introducción: razones para un Protocolo de actuación rápida para ferias y congresos en Barcelona.....	197
2.2. Exposición de motivos: ámbito objetivo, subjetivo y jurisdiccional de aplicación del Protocolo.....	207
2.3. Los compromisos del Protocolo.....	210
2.4. Activación del Protocolo en otros congresos y ferias comerciales de Barcelona	218
2.5. Ejecución de las actuaciones judiciales y medidas complementarias para la efectividad del Protocolo	220
2.6. Resultados, evolución y tiempos de respuesta en la aplicación del Protocolo de actuación rápida para el <i>Mobile World Congress</i>	228
2.7. Protocolo del año 2021: medidas especiales debido a la pandemia del covid-19	239
2.8. Publicidad y difusión del Protocolo. Repercusión mediática	241
3. El Protocolo de los Juzgados Mercantiles de Madrid.....	249
3.1. Exposición de motivos	249
3.2. Las reglas del Protocolo de Madrid. Análisis crítico	251
3.3. Conclusiones críticas del Protocolo de protección de los Juzgados Mercantiles de Madrid.....	257

4.	El escrito preventivo como mecanismo particular de protección jurídica de los derechos de propiedad industrial en ferias y congresos.....	259
4.1.	La ferias comerciales y congresos profesionales como marco natural de los escritos preventivos: mecanismo ideal de defensa y de seguridad jurídica	259
4.2.	Ejemplos del escrito preventivo como mecanismo particular de protección jurídica en ferias y congresos en el contexto internacional	262
4.3.	El escrito preventivo como mecanismo particular de protección jurídica en el marco de ferias y congresos en España: en particular, el Protocolo de actuación rápida y servicio de guardia de Barcelona para el <i>Mobile World Congress</i>	266
4.4.	Notas características y criterios judiciales de escritos preventivos en el marco del Protocolo para el <i>Mobile World Congress</i>	270

CAPÍTULO 5

	Hacia una generalización del escrito preventivo	281
1.	Introducción	281
2.	Ámbito material legal primario de aplicación	283
3.	Ámbito material legal supletorio (o secundario) de aplicación	285
4.	Ámbito material de aplicación analógico	293
4.1.	Justificación de la aplicación de la analogía a los escritos preventivos.....	293
4.2.	Criterios adicionales de determinación del ámbito material de aplicación analógico.....	302
5.	Práctica de los Juzgados Mercantiles en la aplicación material de los escritos preventivos. Ejemplos.....	313
5.1.	Escritos preventivos en patentes, modelos de utilidad y certificados complementarios de protección	313
5.2.	Escritos preventivos en marcas y diseño industrial.....	322
5.3.	Escritos preventivos en propiedad intelectual.....	331

5.4. Escritos preventivos en competencia desleal.....	340
5.5. ¿Escritos preventivos para diligencias de comprobación de hechos?.....	341
 CAPÍTULO 6	
Propuestas de lege ferenda para la regulación del escrito preventivo en España	347
1. Introducción: reflexiones sobre la necesidad de una modificación legislativa	348
2. Problemas de la regulación legal actual del art. 132 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes y soluciones <i>de lege ferenda</i> .	349
2.1. Del problema de una norma especial a la solución de una norma procesal general y común.....	350
2.2. El problema de la notificación imperativa y de la competencia territorial: un registro publico estatal de escritos preventivos como solución	352
2.3. Notas configuradoras de la regulación del escrito preventivo sin un registro electrónico público: propuestas de lege ferenda	354
2.4. Notas configuradoras de la regulación del escrito preventivo con un registro electrónico público: propuestas de lege ferenda	361
3. Propuesta final de <i>lege ferenda</i> de regulación del escrito preventivo en España	365
 Bibliografía	 369
1. Literatura científica	369
2. Noticias-periódicos	382
 ANEXO 1	
Selección de escritos preventivos (extractos)	385

ANEXO 2

Protocolos de los Juzgados Mercantiles de Barcelona con ocasión del *Mobile World Congress* (relación) 535

ANEXO 3

Informes de los resultados de los protocolos de los Juzgados Mercantiles de Barcelona con ocasión del *Mobile World Congress* (relación) 537

ANEXO 4

Evolución gráfica del número de escritos preventivos en el protocolo de los juzgados mercantiles con ocasión del *Mobile World Congress* 539

ANEXO 5

Documentos varios (archivo personal) 541

ANEXO 6

Autos de los juzgados mercantiles sobre escritos preventivos (relación) 549

ANEXO 7

Resoluciones judiciales (relación) 553

PRÓLOGO

Una de las satisfacciones de dirigir excelentes estudios es poderlos presentar a la comunidad científica y debatir con ella. Esto es lo que sucede con la obra que el lector tiene en sus manos: un documentadísimo trabajo de Florencio Molina López, magistrado especialista mercantil y, en la actualidad, titular del Juzgado de lo mercantil número 5 de Barcelona. Y su origen es una brillante tesis doctoral defendida con fecha de 16 de septiembre de 2022, ante un tribunal especializado en medidas cautelares y propiedad industrial (los catedráticos Fernando Gascón Inchausti, Vicente Pérez Daudí y Felipe Palau Ramírez) que mereció la máxima calificación académica de sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

El Doctor Florencio Molina ha tenido la valentía de salir de su zona de confort como magistrado para iniciar la siempre ardua tarea de levantar una tesis doctoral. Los que suscriben este prólogo hemos tenido el placer de acompañar a Florencio Molina en esta aventura como codirectores de su tesis doctoral y de comprobar que el resultado final de este viaje ha superado las ya altas expectativas que teníamos cuando en enero de 2017 nuestro querido y añorado Profesor Ramon Casas, que había sido su Profesor en la Escuela Judicial, nos puso en contacto con el entonces doctorando. Esta tesis y este libro sirven también de emotivo homenaje hacia la persona y la figura de Ramon Casas, quien encarna los valores de la excelencia y la honestidad intelectual.

La obra que el lector tiene en sus manos efectúa un examen exhaustivo del escrito preventivo, esto es, el mecanismo procesal previsto para evitar los efectos perniciosos de la adopción de las medidas cautelares *inaudita parte* que, en España, tiene su más amplio campo de actuación en el ámbito de la propiedad industrial, con el artículo 132 de la Ley de Patentes.

Antes de entrar en el contenido de la obra, debemos destacar sus tres grandes virtudes: plantea y resuelve problemas, va de lo concreto a lo general y piensa en el futuro.

Respecto de la primera virtud, el conocimiento que el autor tiene de primera mano de los escritos preventivos hace que haya identificado los problemas reales que presentan en los tribunales. A ello debe sumársele el pleno dominio que tiene de la doctrina científica y, especialmente, de la judicial, pues se analizan todas las resoluciones judiciales dictadas en España en materia de escritos preventivos, y de las que queda fiel reflejo en un completo anexo final, con extractos de las más relevantes, muchas de ellas procedentes del archivo personal del Dr. Molina López, esto es, no públicas ni localizables en bases de datos. Identificados los problemas, el autor de esta obra está en plenas condiciones para resolverlos, como así lo hace de manera justificada y razonada.

En segundo lugar, partiendo de la concreta figura del escrito preventivo en el ámbito de la propiedad industrial, analiza la posibilidad de su aplicación extensiva no solo a otros espacios de protección jurídica mercantil sino a cualquier ámbito de la litigiosidad civil. Y para ello, se examina su uso en marcas y diseño industrial, en propiedad intelectual, en competencia desleal, etc. y se justifica convincentemente su aplicación a cualquier otro ámbito de tutela judicial de los derechos.

Y, en tercer lugar, pensando en el futuro, y para facilitar esta aplicación extensiva de los escritos preventivos, formula una doble propuesta de reforma legislativa, proponiendo de manera articulada y motivada el nuevo artículo 727 bis LEC, en sede de medidas cautelares.

Entrando en el fondo de la materia que se analiza en este libro, como ya ha podido intuir el lector, los escritos preventivos inciden en los pilares esenciales del sistema procesal, los derechos de audiencia y contradicción de los justiciables. Por ello, antes de dictarse una resolución judicial es

fundamental oír a todas las partes en conflicto. En esta línea garantista se inserta la tesis defendida en esta obra: asegurar al máximo el correcto ejercicio de los citados derechos de audiencia y contradicción. Ello no significa que legalmente pueda preverse, de forma excepcional y debidamente motivada, la posibilidad de dictarse resoluciones judiciales *inaudita parte* cuando, de lo contrario, puedan comprometerse otros derechos fundamentales de contenido procesal, y siempre que se garantice el contradictorio con posterioridad a la decisión judicial: estos son los casos, por ejemplo, de las medidas cautelares –art. 733.2 LEC–, las diligencias preliminares –art. 258.1 LEC–, las diligencias de comprobación de hechos –arts. 123 y 124 LP–, el despacho de ejecución –art. 551 LEC– o el requerimiento de pago en el procedimiento monitorio –art. 815,1 LEC–. Si bien cada una de estas situaciones tienen su respectiva justificación, lo cierto es que son excepciones al derecho fundamental de audiencia y contradicción que debe materializarse antes de la adopción de decisiones judiciales (art. 24.2 CE), por lo que tales situaciones deberían interpretarse de manera muy restrictiva, como se defiende razonadamente en esta monografía.

Uno de los ejemplos paradigmáticos de éxito absoluto de los escritos preventivos lo constituye su continuo uso en el *Mobile World Congress* gracias al protocolo que anualmente preparan los Juzgados Mercantiles de Barcelona, lo que permite que puedan ser resueltos tan solo 24 horas tras su presentación. Este Protocolo ha supuesto una explosión en España en la utilización de este instrumento de protección, como queda acreditado a través de las gráficas y datos estadísticos donde se observa una evolución exponencial en su uso, año tras año, llegando hasta incrementos de más de un 40%, por ejemplo, del año 2019 respecto del año precedente.

En el primer capítulo del libro se efectúa un estudio comparado de los escritos preventivos de diversos países, algunos de ellos con una larga tradición y experiencia en la aplicación y gestión de este instrumento (especialmente Alemania, donde se origina por primera vez), lo que será fundamental para ofrecer soluciones prácticas a los problemas que estos escritos presentan en España, así como para formular propuestas de *lege ferenda*.

El segundo capítulo examina el origen judicial del escrito preventivo en España ya en el año 2013 –y a pesar de la inexistencia de una regulación legal–; el marco procesal de las medidas cautelares *inaudita parte* en materia

de patentes; así como la justificación constitucional que le da sentido (a saber, el derecho a ser oído). También se analiza aquí la propia denominación de «escrito preventivo» y la diversa nomenclatura de las partes intervinientes, con una terminología hoy ya consolidada: «solicitante preventivo» –el que presenta el escrito de protección– y «preactora» –la parte receptora, a la que se dirige el mismo–.

En el capítulo tercero se efectúa un análisis crítico del escrito preventivo en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y se examinan las diversas cuestiones procesales que presentan: los sujetos que pueden pedirlo y su forma de comparecer en juicio; las personas respecto de las cuales se presenta el escrito; el problema de la pluralidad de partes en las posiciones activa y pasiva de los escritos o la eventual indeterminación de las mismas; el contenido del escrito, con especial examen de su causa e interés legítimo y su alcance respecto de su justificación fáctica y jurídica; el órgano judicial competente; la formación de un procedimiento de medidas cautelares; la cuestión polémica de la notificación del escrito preventivo y su eficacia temporal; la posibilidad o no de prórrogas; la modificación o adición a un escrito preventivo; la facultad última del juez o tribunal de acordar la celebración de la vista para la adopción de la medida cautelar que se solicita *inaudita parte*; la presentación de las medidas cautelares ante el juez o tribunal realmente competente y el deber de información del solicitante de las medidas cautelares (con la posible vulneración de la buena fe procesal), etc. De todos estos problemas los más polémicos y controvertidos son la notificación imperativa y anticipada del escrito al «preactor» y el alcance y contenido de dicha notificación. El Dr. Molina expone las posturas doctrinales y judiciales existentes y se pronuncia claramente al respecto, si bien, para evitar innecesarios *spoilers*, preferimos no anticipar la solución que mantiene.

El cuarto capítulo, tras poner de relieve la importancia de la seguridad jurídica en las ferias comerciales y congresos profesionales y analizar diferentes mecanismos generales de protección jurídica de los derechos de propiedad intelectual e industrial en esos contextos, estudia ampliamente el Protocolo del *Mobile World Congress*, que se ha perfilado como un exitoso instrumento para la difusión y utilidad práctica del escrito preventivo en favor de la seguridad jurídica del tráfico mercantil y la defensa anticipatoria de los derechos allí en juego.

En el capítulo quinto se aborda la posibilidad de generalizar el instrumento procesal del escrito preventivo a cualquier ámbito de tutela judicial de los derechos en los que se puedan solicitar medidas cautelares inaudita parte. Sobre la base de ejemplos prácticos y resoluciones de los Juzgados Mercantiles –cuyos extractos más importantes se recogen cronológicamente en el anexo de este libro– el autor examina los criterios y argumentos que permiten defender una extensión del escrito preventivo a procedimientos judiciales más allá de las materias de la Ley de Patentes: así, especialmente, la aplicación analógica del art. 132 LP, el principio comunitario de equivalencia, el principio de vinculación negativa, la existencia de usos y precedentes judiciales o, simplemente, los ejemplos y prácticas en derecho comparado.

Como buen libro que es, en éste, al final, el autor formula la quincuagésima de su opinión proponiendo una nueva redacción –articulada y justificada– del art. 727 bis LEC que, tomando en consideración toda la experiencia del derecho comparado y las opiniones doctrinales y judiciales españolas, resuelve los problemas que los escritos preventivos presentan en la práctica forense, por lo que bien haría el legislador de tomarla en consideración en este momento histórico de reforma de la LEC a través del actual «Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal». En este sentido, propone dos posibles regulaciones alternativas de esta figura en la LEC, según el legislador quiera tomar partido por una implementación conjunta con la creación de un registro electrónico para la gestión de los escritos preventivos o no (la mejor solución, sin duda, es proceder a la creación de dicho registro electrónico, pero mientras tanto ello no tenga lugar, se presenta una regulación de los escritos preventivos sin dicho registro electrónico).

Es por todo lo anterior, y por muchas otras virtudes de esta obra, que merece ser leída y analizada con detenimiento, porque está llamada a convertirse en un clásico imprescindible. Como destacó uno de los miembros del tribunal que concedió a este trabajo la máxima calificación de sobresalientecum laude por unanimidad, se trata de un estudio que ejemplifica lo que los anglosajones denominan fertilización cruzada interdisciplinar, puesto que es una obra que tiende puentes entre lo dogmático y lo práctico, entre el mundo académico y el judicial, entre el ámbito mercantil y el

procesal. Fertilización que ya ha dado sus primeros frutos y que sin duda seguirá dando muchos más.

Barcelona, 27 de octubre de 2022.

Joan Picó i Junoy

Catedrático de Derecho Procesal
Universidad Pompeu Fabra

Daniel Vázquez Albert

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Barcelona

PRESENTACIÓN

IMPORTANCIA Y PROBLEMÁTICA DEL ESCRITO PREVENTIVO

Los Juzgados Mercantiles de Barcelona han sido considerados siempre un lugar de reflexión sobre el derecho privado en España, convirtiéndose en un verdadero campo de pruebas y referente en muchas de las materias de su competencia. Dentro de este espíritu de vanguardia se enmarcan diversas iniciativas, proyectos piloto, protocolos e implementación de ideas, en aras de mejorar la calidad, eficiencia y la respuesta de la Administración de Justicia, en general a las demandas ciudadanas y, en particular, a favor del tejido empresarial e industrial de nuestro país.

El objeto de este estudio es una de ellas, el escrito preventivo.

Esta figura fue introducida por primera vez en España a través de su reconocimiento judicial por estos Juzgados Mercantiles, ya en el año 2013 y a pesar de la inexistencia de una regulación legal. En este sentido, analizaremos en el capítulo segundo de este trabajo este origen judicial, en el marco procesal de las medidas cautelares *inaudita parte* en materia de patentes así como su fundamento último constitucional, el derecho a ser oído.

Se examinará la evolución de este instrumento procesal y, en concreto, en el capítulo cuarto, el éxito de su difusión y utilidad práctica en el contexto de ferias comerciales y congresos profesionales, como mecanismo particular de defensa anticipatoria de los derechos de propiedad industrial

allí en juego, y en favor de la seguridad jurídica del tráfico mercantil. Para ello, mi experiencia como Magistrado especialista en materia mercantil en Barcelona me permitirá exponer directamente lo aprendido de la aplicación y de los resultados de otra iniciativa pionera de gran repercusión internacional, el Protocolo de actuación rápida de los Juzgados Mercantiles de Barcelona para el *Mobile World Congress*, cuya piedra angular son precisamente los escritos preventivos, resueltos en un plazo de tan solo 24 horas.

En el capítulo tercero, se llevará a cabo un análisis crítico pero constructivo del art. 132 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes que, por primera vez, reconoce legalmente esta figura pero que no es sino heredero de las decisiones judiciales previas que admitían los escritos preventivos. Por esta causa, en la regulación legal se advertirán toda una serie de problemas prácticos y operativos en su funcionamiento, en especial, la imperativa notificación del escrito preventivo al futuro demandante de las medidas cautelares *inaudita parte* así como la vis atractiva que ello puede suponer a los efectos de fijar la competencia para conocer de las futuras medidas cautelares ante el mismo juez ante el que se presentó el escrito protector.

Este es un elemento singular de la configuración de los escritos preventivos en nuestro país y el más polémico, pero no es único. Cuestiones como la pluralidad de partes en las posiciones activa y pasiva de los escritos o la eventual indeterminación de las mismas, el alcance y contenido del documento, el plazo temporal de protección y el cómputo del *dies a quo*, la posibilidad o no de prórrogas, etc., serán en ocasiones problemáticas y sin una solución fácil ni unívoca. Para intentar dar algunas respuestas a estos interrogantes, previamente, en el capítulo primero, habremos expuesto ejemplos de diversos países, algunos de ellos con una larga tradición y experiencia en la aplicación y gestión de este instrumento. En especial, el ejemplo de Alemania nos servirá como inspiración última, tanto en este análisis crítico como, posteriormente, a la hora de ofrecer soluciones prácticas o proponer modificaciones legales futuras.

En el capítulo quinto, se defenderá una clara tendencia natural de generalización del escrito preventivo más allá de su ámbito material legal e inicial, las patentes. Se expondrán argumentos de extensión de su aplicación por vía legal supletoria a otros derechos de propiedad industrial. Y también se razonará y se justificará la aplicación analógica de los escritos

preventivos a otras materias –no necesariamente mercantiles–. Como fundamento práctico de esta tendencia expansiva se examinarán con precisión diversos autos de los Juzgados Mercantiles sobre escritos preventivos, que van a servirnos de ejemplo y de apoyo en nuestras tesis, y cuyos extractos más relevantes podrán consultarse en un completo anexo final.

Como lógica consecuencia de los capítulos anteriores, el último de ellos, el capítulo sexto, contendrá unas reflexiones acerca de la necesidad de modificar la regulación legal actual del escrito preventivo, con una apuesta clara, primero, por su traslación a la Ley de Enjuiciamiento Civil y, segundo, por su articulación y gestión a través de un registro electrónico público. Dos notas características propias del sistema de escritos preventivos alemán y que solucionarían muchos de los problemas del artículo vigente. En este sentido, ofreceremos una propuesta final *de lege ferenda* de regulación del escrito preventivo en España con dos fórmulas legales alternativas, según el legislador quiera tomar partido por una implementación conjunta con la creación de un registro electrónico para la gestión de los escritos preventivos o no.

Me gustaría manifestar que los análisis, opiniones y conclusiones vertidas a lo largo de este trabajo son estrictamente personales y que no tienen por qué coincidir con los criterios y opiniones de mis compañeros de los Juzgados Mercantiles de Barcelona ni del resto de España.

Finalmente, quisiera expresar que mi objetivo último en la elaboración de esta obra ha sido, por un lado, hacer públicas y compartir mis experiencias prácticas como testigo directo y participe activo en el desarrollo de esta figura procesal y, por otro lado, ofrecer unas propuestas reformistas, *de lege ferenda*, en línea con el espíritu de vanguardia al que como Magistrado de los Juzgados Mercantiles de Barcelona me debo.



COLECCIÓN MERCANTIL **J.M. BOSCH EDITOR**

DIRECTOR

Daniel Vázquez Albert

Catedrático de Derecho Mercantil,
Universidad de Barcelona.

**El derecho de información en las
sociedades mercantiles capitalistas.**

Judith Morales Barceló. 2019

**El escrito preventivo frente a las
medidas cautelares *inaudita parte*.**

Florencio Molina López. 2022

PRESENTACIÓN

Importancia y problemática del escrito preventivo

CAPÍTULO 1

El origen del escrito preventivo: estudio comparado

CAPÍTULO 2

Origen y evolución del escrito preventivo en España hasta la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes

CAPÍTULO 3

Análisis crítico del escrito preventivo en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes

CAPÍTULO 4

El escrito preventivo en el marco de ferias comerciales y congresos profesionales

CAPÍTULO 5

Hacia una generalización del escrito preventivo

CAPÍTULO 6

Propuestas de lege ferenda para la regulación del escrito preventivo en España

ANEXO 1

Selección de escritos preventivos (extractos)

ANEXO 2

Protocolos de los Juzgados Mercantiles de Barcelona con ocasión del *Mobile World Congress* (relación)

ANEXO 3

Informes de los resultados de los protocolos de los Juzgados Mercantiles de Barcelona con ocasión del *Mobile World Congress* (relación)

ANEXO 4

Evolución gráfica del número de escritos preventivos en el protocolo de los juzgados mercantiles con ocasión del *Mobile World Congress*

ANEXO 5

Documentos varios (archivo personal)

ANEXO 6

Autos de los juzgados mercantiles sobre escritos preventivos (relación)

ANEXO 7

Resoluciones judiciales (relación)

Florencio Molina López

Florencio es Juez titular desde 2010 y Magistrado especialista en asuntos mercantiles desde 2013. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona en el año 2022, actualmente es titular del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, dentro de la Sección de Patentes del Tribunal Mercantil de Barcelona. Impulsor del Protocolo para la Tutela Urgente de los Derechos de Propiedad Industrial en el *Mobile World Congress*, es ponente habitual en conferencias nacionales e internacionales organizadas por universidades, colegios profesionales y otras instituciones públicas relacionadas con los derechos de propiedad industrial e intelectual, derecho concursal y derecho societario.